

Senado de la Nación

Secretaría

SA-0144 / 16

Buenos Aires, 04 MAR 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-2777/2007, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 49 del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Juan Manuel ABAL MEDINA, solicitó la afectación de la agente Natalia LARIA, Legajo N° 19.345, para cumplir funciones en su Despacho.

Que, a fs. 55/56 la Dirección de Administración de Personal informó que la agente pertenece a la planta Permanente de esta H. Cámara, presta servicios en la Comisión de Educación y Cultura, y no registra situaciones pendientes.

Que, el Señor Secretario de la mencionada Comisión, Dn. Alejandro FITZGERALD, prestó conformidad a lo solicitado.

Que, la Secretaría Parlamentaria y la Dirección General de Recursos Humanos tomaron la intervención que les compete.

Que, la presente se dicta de conformidad al artículo 39-k de la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

**EL SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Desaféctese de la Comisión de Educación y Cultura, y aféctese al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. Juan Manuel ABAL MEDINA, a la agente Natalia LARIA, Legajo N° 19.345.



Senado de la Nación

RSA-0144 / 16

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Juan Manuel ABAL MEDINA, a la Comisión de Educación y Cultura, y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

